

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta 4 de septiembre de 2023. Al despacho informo que el presente proceso fue devuelto por H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta-Sala Laboral REVOCA la sentencia dictada por este despacho en fecha 20 de marzo de 2019 y que la H. Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral NO CASÓ la sentencia del Tribunal datada el 15 de septiembre de 2022.

Walter Herrera Castañeda
Escribiente



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR PETRONILA AVILÉS CAÑAS CONTRA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO MAGDALENA RAD: 47-001-31-05-002-2017-00418-00.

Santa Marta, cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior funcional.

NOTIFÍQUESE,

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ

Firmado Por:

Eliana Milena Cantillo Candelario

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e80be8dd235437157e043ce1d347421574b454fa41fb2d9a9098ce7bc17a1bd6**

Documento generado en 04/09/2023 04:12:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>